

Aceptada dicha delegación por la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1990.

Para conocimiento general, se publica nuevamente la reseña que se cita anteriormente.

Cañada de Cva., a 13 de febrero de 1991.- El Alcalde, (ilegible).

Número 938

**CARACUEL DE CALATRAVA**

Aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto Municipal para 1991, por importe de cuatro millones setecientas cincuenta y cuatro mil seiscientas sesenta y cinco (4.754.665) pesetas, nivelado tanto en gastos como en ingresos, se expone al público con el siguiente resumen por capítulos:

**INGRESOS**

Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	950.218
2. Impuestos indirectos	147.307
3. Tasas y otros ingresos	573.994
4. Transferencias corrientes	2.520.000
5. Ingresos patrimoniales	63.146
B) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	500.000
Total del estado de ingresos	4.754.665

**GASTOS**

Denominación	Pesetas
1. Gastos de personal	1.580.665
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.707.000
4. Transferencias corrientes	497.000
6. Inversiones reales	720.000
7. Transferencias de capital	250.000
Total del estado de gastos	4.754.665

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Caracuel de Calatrava, a 11 de febrero de 1991.- El Alcalde, Restituto Buitrón García.

Número 966

**CIUDAD REAL**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

**TERCERO.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL POLIGONO P-1 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION URBANA.**

Por el Delegado de Urbanismo Sr. Romero Cárdenas, se manifiesta que el Proyecto de Reparcelación del Polígono P-1, fue aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de octubre último, y que durante el período de información pública, se ha formulado por don Paulino Chico Muñoz, alegaciones en base a que no se habían valorado bienes de los terrenos de su propiedad, tales como piscina, pozo, árboles y césped, valla metálica y sistema de riego, y que por la Comisión de Urbanismo, se ha informado que deben incluirse dichos bienes, que han sido valorados por el Arquitecto e Ingeniero Técnico Municipales en la cantidad de 4.677.000 ptas. cuyo importe se satisfará a su propietario con cargo al Proyecto, en

concepto de gastos de urbanización, proponiendo su aprobación.

Vistos: Artículos 100 y 101 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; artículos 109 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y demás disposiciones pertinentes.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono P-1 del Plan General de Ordenación Urbana, rectificándose con la inclusión de la cantidad de cuatro millones, seiscientos setenta y siete mil pesetas, que se satisfarán a don Paulino Chico Muñoz, en concepto de gastos de urbanización, con la consiguiente modificación de la cuenta de liquidación provisional y cargas urbanísticas de las fincas adjudicadas, quedando definitivamente incorporadas al Proyecto.

Segundo: Notificar este acuerdo a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia; Tablón de Anuncios y en un Periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.

Tercero: Remitir copia de este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo

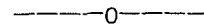
Cuarto: Que una vez firme este acuerdo en vía administrativa, se notifique a todos los interesados y proceder a otorgar escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Contra el acuerdo indicado podrá entablarse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes; transcurrido otro mes siguiente a su interposición, sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado. Terminada la vía gubernativa, procederá el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia Castilla-La Mancha, dentro del término del año siguiente a la fecha en que presentó el de reposición. No obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 7 de febrero de 1991.- El Alcalde, (ilegible).

Número 939

**Derechos de Inserción 7.539 ptas.**



Aprobado inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 1991, el Estudio de Detalle sobre Ordenación de Volúmenes, de parcela situada entre la carretera N-430 y el Sector S-1, presentado por Gedeco, S.A. se somete a información pública por plazo de quince días a partir desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 del Texto Refundido sobre la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y Real Decreto-Ley de 14 de marzo de 1980, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficinas, y plazo mencionado, y formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Ciudad Real, a 7 de febrero de 1991.- El Alcalde, (ilegible).

Número 967

**Derechos de inserción 2.154 ptas.**

**CORRAL DE CALATRAVA**  
PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia. de Ciudad Real - Corporación. de Corral de Cva. - Nº C. Territorial. 13025

Aprobada por el Pleno, en sesión de 3 de enero de 1991